



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° **A** 0116

ANTONIO RICAURTE ROMAN
Alcalde Metropolitano de Quito, Encargado

CONSIDERANDO:

- Que** el Gobierno Central, mediante Acuerdo Ministerial 4511 publicado en el Registro Oficial 504 del 29 de enero del 2002, transfiere funciones competencias y responsabilidades desde el nivel Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que, a través de su Dirección de Educación, administre de manera descentralizada el Subsistema Metropolitano de Educación; con ello asume, entre otras competencias, Escalafón y Registro Profesional, Régimen Escolar y Refrendación de Títulos, Capacitación y Perfeccionamiento Docente; Currículo, Supervisión y Creación de Centros Educativos en todos los niveles y modalidades, de conformidad con las necesidades y demandas de las instituciones educativas municipales.
- Que** la Resolución Administrativa 022 del 5 de abril del 2002, resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y se enmarque en lo dispuesto a la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales, Resoluciones Administrativas de Alcaldía e Instructivos Municipales.
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en su Título Cuarto, De la Organización Estructural del Sistema Administrativo, Capítulo I, De los Subsistemas Administrativos, establece en el artículo 23 que el Sistema Administrativo del Ministerio de Educación y Culturas comprende los siguientes subsistemas: a) Central, b) Provincial y c) Establecimientos educativos;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, en el artículo 59, faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación, dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias.
- Que** en la Resolución Administrativa 034 sancionada por el Alcalde el 21 de noviembre del 2000, establece la Estructura Orgánica Funcional de la Administración Municipal, en la que consta la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, la que a su vez, en su Orgánico Estructural, contiene a la Dirección de Educación.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0116

- Que** El sistema Administrativo de la Educación Municipal comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y c) Establecimientos educativos
- Que** La Dirección de Educación Municipal, homologando las funciones de la Dirección Provincial de Educación y ejerciendo las competencias transferidas desde el MEC, ya señaladas, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primaria, Primaria, Ciclo Básico y Bachillerato.
- Que** la Directora de Educación autorizó el funcionamiento del programa de formación y capacitación en las especialidades de Ayudante de Cocina, Cocina, Bar, Restaurante y Camarero, de acuerdo a la ley y con seis meses de anticipación a la iniciación del año lectivo 2002 -2003.
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación y bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción.
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo la Administración de la Dirección de Educación brinda servicio educativo de calidad en educación inicial, básica, bachillerato y popular.
- Que** el Centro de Formación de Hotelería y Turismo es una institución educativa del Subsistema Metropolitano de Educación.
- Que** el Centro de Formación de Hotelería y Turismo brinda un servicio educativo que oferta programas de formación y capacitación en las especialidades de Ayudante de Cocina, Cocina, Bar, Restaurante y Camarero.
- Que** la Unidad de Programas Educativos ha emitido su informe favorable indicando que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cuenta con los recursos y condiciones adecuadas para su creación y funcionamiento.
- Que** la Unidad de Planificación Educativa ha emitido un informe favorable en el que señala que, una vez analizada la documentación por el área de currículo, el centro educativo cumple con todos los requisitos para su creación y funcionamiento.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1. - CREAR y autorizar el funcionamiento del Centro de Formación en Hotelería y Turismo de la Ciudad de Quito en las rutas de aprendizaje, contenidos de materias técnicas y complementarias; y, la carga horaria de las especializaciones de Cocina, Ayudante de cocina, restaurante y Bar, a partir del año lectivo 2002 – 2003, con jornada matutina y vespertina.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0116

Art. 2.- APROBAR el plan de estudios del Centro de Formación de Hotelería y Turismo, contenidos de materias técnicas y complementarias; y, carga horaria de especialidades de formación en las áreas de:

1. Ayudante en cocina
2. Cocina
3. Restaurante
4. Bar

ESPECIALIDAD DE COCINA	
Ayudante de Cocina FORMACION EMPRESA 210 horas 1. Introducción: la gastronomía 2. Preelaboración, conservación de alimentos 3. Técnicas culinarias 4. Técnicas aplicadas a respot. Y panader. FORMACION TECNICA 128 horas 1. Cocina elemental 2. Preelaboración y conservación de alimentos 3. Técnicas aplicadas a la repostería y panadería 4. Técnicas culinarias FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 188horas	428 HORAS
Cocinero FORMACIÓN EMPRESAS 100 horas 1. Procesos de cocina 2. Decoraciones de cocina 3. Procesos de repostería y panadería FORMACION TECNICA 168 horas 1. Procesos de cocina 2. Decoración de cocina 3. Procesos de elaboración y conservación de pastelería y repostería FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 80 horas	648 HORAS
TOTAL DE FORMACIÓN	1076HORAS
ESPECIALIDAD DE BAR	
Ayudante de Barman FORMACIÓN EMPRESA 200 horas 1. Introducción al bar 2. Mise en place barman 3. Atención al cliente FORMACION TECNICA 80 h oras 1. Introducción al bar 2. Mise en place bar 3. Procedimientos FORMACIÓN COMPLETA 60 horas	340 HORAS



A 0116

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

Barman FORMACION EMPRESA 360 horas 1. Bebidas 2. Inventarios y controles 3. Coctelería FORMACION TECNICA 136 horas 1. Inventarios 2. Coctelería FORMACION COMPLEMENTARIA 80 horas	576 HORAS
TOTAL DE FORMACIÓN	916 HORAS
ESPECIALIDAD RESTAURANTE	

- Ayudante de Mesero FORMACION EMPRESA 240 horas** Introducción a la restauración Cocina elemental Mise en place FORMACION TECNICA 126 horas Introducción a la restauración Cocina elemental Mise en place del local

FORMACION COMPLEMENTARIA 60 horas	426 HORAS
-----------------------------------	------------------

- Mesero FORMACION EMPRESA 360 horas** Atención al cliente Servicio de bebidas Técnicas de servicio FORMACION TECNICA 120 horas Atención al cliente Servicio de bebidas Técnicas de servicio

FORMACION COMPLEMENTARIA 80 horas	568 HORAS
TOTAL DE FORMACIÓN	994 HORAS
ESPECIALIDAD CAMARERO	
Camarera de piso FORMACION EMPRESA 240 horas 1. Procedimientos 2. Estándares de calidad y metas a alcanzar 3. Seguridad 4. Sistema operativo y administrativo del cargo FORMACION TECNICA 1. Procedimientos 2. Estándares generales de calidad 3. Seguridad 4. Sistema operativo y administrativo del cargo FORMACION COMPLEMENTARIA 144 horas	480 HORAS
TOTAL FORMACIÓN	960 HORAS

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Relaciones Humanas
- Matemáticas
- Inglés
- Medio Ambiente
- Equidad de Género
- Información Turística
- Lenguaje y Comunicación
- Identidad Cultural

Art. 3.- DISPONER que la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Educación y las instancias pertinentes, legalice los estudios y más documentos del Centro de Formación en Hotelería y Turismo. .

65



ALCALDIA


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0116

Art. 4. Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Educación Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.


ANTONIO RICAURTE ROMAN
Alcalde Metropolitano de Quito, Encargado

RAZÓN .- Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el Abogado Antonio Ricaurte Román, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (E) , el **08 OCT 2004**
LO CERTIFICO.- **08 OCT 2004**


DRA. MARTHA BAZURTO VINJEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano

h